

DECRETO ALCALDICIO - Nº 001390

Casablanca, 27 MAR 2013

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por Soc de Gestión Turismo Inmobiliario Herrera y Cia., Rut 76.179.929-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Teniente Merino Nº 361 Sitio 15 Quintay, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

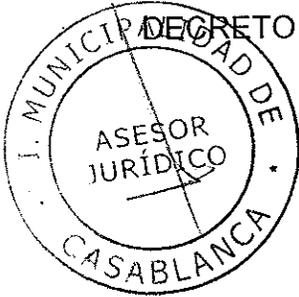
3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Contribuyente	Soc.de Gestión Turismo Inmobiliario Herrera y Cia. Ltda.
Rut	76.179.929-0
Rol Avaluó	172-47
Giro	Residencial, Local Elab. Alimentos con consumo
Dirección Comercial	Teniente Merino 361 Sitio 15 Quintay

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR /mat